



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 DIC. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

115/25

FP

VISTO: la solicitud de apoyo presentada por la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro (ACIRN), para el "Ciclo de Talleres de Diseño para Mipymes";-----

RESULTANDO: I) que el objetivo central es potencia la competitividad, identidad y valor agregado de las mipymes, promoviendo su acceso a mercados más amplios y exigentes, como la de ser más atractivo para el turismo que cada día se recibe en mayor número en la ciudad;-----

II) que el proyecto busca fortalecer las capacidades de diseño y comunicación visual de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante un ciclo formativo que combina instancias virtuales y presenciales, orientadas al diseño de productos, packaging, vidrieras, stands y tiendas virtuales;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) entiende que se busca contribuir al fortalecimiento de capacidades en el territorio;-----

II) que dicha Dirección sugiere apoyar la iniciativa;-----

III) que la Dirección General de esta Secretaría de Estado presta su conformidad a disponer el apoyo sugerido, otorgando la suma de \$ 263.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil);-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, sus modificativas y concordantes;-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS**

RESUELVE:

- 1º.-** Autorízase el pago de una única partida de \$ 263.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil) a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro (ACIRN).-----
- 2º.-** La erogación correspondiente se financiará a través del Programa "Apoyo a la Competitividad", con cargo al objeto 529 del Programa 320, proyecto 202, Fin. 1.1 Rentas Generales de la Unidad Ejecutora 009 - Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas y deberá ser depositada a la orden de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, RUT 130116040015, quien deberá presentar Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.-----
- 3º.-** Comuníquese, notifíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable.-----

ES



Luis Alberto Inzaurrealde Trias
Director Nacional
DINAPYME